

ECO DE ALICANTE

DIARIO LIBERAL.

Martes 9 Mayo 1871.

NUM. 939

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4 cuartos. Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la Admon. plaza del Teatro 3.—En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO VI

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTA CRUZ.

Abierta la sesión á las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El Sr. Presidente: Continuacion del debate pendiente sobre el proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. Gomez de la Serna tiene la palabra.

El Sr. Gomez de la Serna: Señores Senadores: grande es mi complacencia al ver presentes algunos Prelados que pueden mirarse como representantes del clero en general, y que llevan los debates con tanta mesura y circunspeccion; y siento mucho tener que contestar al señor obispo de Cuenca, por la dificultad que tendré de hacerlo, atendida la fuerza de los argumentos y la gran suma de doctrina con que ha esplanado cada una de las proposiciones que ha sostenido; y embarga tambien mi ánimo el elocuente discurso pronunciado ayer por el señor ministro de Estado.

Hijo humilde de la Iglesia, no puedo menos de tomar parte en el deseo que á todos nos anima de que se reanuden las relaciones interrumpidas entre la Iglesia y el Estado; pero no he creído, en union con mis dignos compañeros de dominion, que podía aceptarse la enmienda, porque todo lo relativo al particular puede decirse que está comprendido en el párrafo que acerca de este punto ha designado la comision.

Empezó el señor obispo de Cuenca leyendo el artículo 1.º del Concordato, en el que si se examina el texto latino, que es el original, se comprenderá que la traducción no ha sido la mas acertada. A mi modo de ver, no se ha querido decir que la religion católica era la única exclusiva en España, ni tampoco que continuara siendo; lo que ha sucedido es que no se ha sabido cómo traducir el *pergit esse* del texto latino, y se le ha dado esa significacion: comprendo, sin embargo, que la idea fué, aunque así no se expresara, la de que la religion única que habia en España era la católica; y por consiguiente, ateniéndonos al texto castellano, desde luego se comprende que no hace mas que consignar un hecho, empezando la verdadera estipulacion en la parte que dice que se conservará siempre en los dominios de la nacion española; y dando por cierto, aun cuando en mi concepto no lo es tanto, como pudiera parecer, que no se haya estipulado, así en el original latino, qué fuerza tendría?

Hay que buscar la ley en virtud de la cual se autorizó al Gobierno para tratar con Roma, y examinándola bien se verá que en ella no hay una sola palabra que se refiera á lo que dice el art. 1.º del Concordato; la autorizacion se refiere á la reforma de la disciplina eclesiástica, á la division de diócesis y otros puntos que no eran el contenido en el art. 1.º, y cualquier cosa que se comprendiera en el tratado fuera de lo comprendido en la autorizacion no podía tener fuerza, sobre todo cuando se refiere á una cosa que no puede nunca comprenderse en tratados que pertenecen al derecho público, al derecho político del país, en el ámbito de las relaciones internacionales.

Ninguna nacion tiene el derecho de hacer leyes inmutables, pretendiendo que no puedan cambiarse en la serie de los tiempos, pues no se puede negar á las generaciones futuras el derecho de obrar como lo juzguen conveniente; y por otra parte, el legislador no puede imponer una obligacion de conciencia de esta naturaleza, pues solo puede juzgar á los hombres por sus actos terrenos, no en el fuero de la conciencia.

Pero aun cuando aceptemos que nosotros nos hayamos ligado por infinita serie de generaciones que han de venir despues, esto no podrá impedir que cuando por medidas legislativas se cambien las bases de la sociedad, ceda lo que esté en oposicion con ellas. Nosotros no podemos juzgar hoy la revolucion: es menester aceptar las cosas como son. El Santo Padre no puede considerarse agraviado porque los españoles hagan lo que todos los demás pueblos de Europa. En Roma mismo, al menos cuando yo estaba allí, vi una sinagoga y un templo protestante.

Se ha hablado aquí del art. 21 de la Constitución, y según él, es indudable que la libertad de cultos, ó mas bien la tolerancia, se halla establecida; pero á pesar de esto, hay en España una diferencia respecto á lo que se hace en otros países católicos.

En Francia el Estado mantiene tres cultos, el católico, el protestante y el israelita; en Bélgica sucede una cosa semejante, mientras que en España solo sostiene el Estado un culto, y hasta llega á considerarse á la Iglesia como una institucion pública en muchos casos. Aquí tienen asiento en el Senado los abispos como tales obispos católicos, y no lo podrían tener los que ejercen funciones análogas en otra religion, al paso que en Francia el gran Rabino y el jefe del culto protestante tienen asiento en el Con-

sejo de Instruccion pública, como lo tienen aquí los prelados católicos.

Aquí, señores, se llegó en los últimos tiempos á una tolerancia que exigía algun remedio. Los hijos de padres protestantes no podían recibir el agua del bautismo, no podían contraer matrimonio de ninguna manera, ni aun morir, pero como desgraciadamente se morían, se les enterraba en cualquier parte.

Verdad es que en algunos puntos habia cementerios protestantes, y todos recordarán el trabajo que costó tenerlos en Madrid; pero donde no los hay, los que mueren fuera de la religion católica no son admitidos en los cementerios, y hay que enterrarlos hasta en las cuadrías, sin permitir siquiera que se ponga una cruz ó una señal que recuerde que allí existen los restos mortales de los que se encuentran en ese caso.

Aquí se ha llegado hasta el punto de declarar nulo un matrimonio contraido en Francia por franceses, que, habiendo venido aquí, se les ha dicho no lo habian celebrado con arreglo á las prescripciones del Concilio de Trento.

Hay que tener presente tambien, que aquí lo único que el Código castigaba era la apostasia pública; pero no se ocupaba de nada de lo que se refiere á la conciencia, y por consiguiente, era fácil eludir la ley.

Por lo que hace el artículo segundo del Concordato, que trata de la intervencion que el clero debe tener en la instruccion pública, puedo decir que ese enfriamiento en la inspeccion que el clero habia de ejercer es mas antiguo que la época de la revolucion; Podia haber sido un gran auxiliar para la revolucion; pero no lo fué.

El matrimonio civil tiene un doble aspecto: es de carácter civil y al mismo tiempo religioso. Es innegable que la intervencion de la Iglesia ha contribuido á que el matrimonio haya llegado á la altura en que está colocado, adquiriendo una importancia que antes no tenía.

En España, desde hace cuatro siglos, ha venido siendo el matrimonio civil y el canónico una misma cosa; pero en los países donde el protestantismo habia levantado la cabeza, empezaron á establecerse diferentes formas de matrimonio. Ahora bien; establecida la libertad religiosa entre nosotros, habia necesidad de hacer una modificacion respecto al matrimonio; pudo adoptarse el sistema de que cada uno pudiera celebrarse con arreglo al rito de la religion que profesara, ó el de establecer el civil. No entraré á examinar qué sistema es el que debia preferirse, aunque si expusiera algunas de las razones que debieron dar por resultado que prevaleciese el matrimonio civil.

La cuestion del juramento encuentra defensores é impugnadores: mas sea de esto lo que quiera, lo cierto es que nada se encuentra en España relativamente á este punto hasta los Reyes Católicos, que mandaron se prestara un juramento civil, el que en alguna época posterior quedó sin observancia. El que prestan los obispos en España viene desde Carlos III. Todos los señores obispos, y creo que tambien los que están aquí, prestaron el juramento con arreglo á la fórmula que estaba establecida, á la reina doña Isabel, juramento que se extendió á sus sucesores, del mismo modo que á las leyes y regalias. Yo respeto las razones que puedan tener los prelados para no prestar juramento; pero tambien, como católico, aunque mi voz no sea autorizada, creo que debo llamar su atencion acerca de los inconvenientes que pueden venir á la Iglesia y al Estado cuando hay unos que juran y otros que no quieren hacer esto. El primado de España y algun otro señor obispo lo han prestado; hasta ahora la diferencia de apreciacion en este punto no ha producido felizmente complicaciones; pero puede producir las mañana, y me creo en el deber de hacer esta indicacion.

Se ocupó tambien el señor obispo de Cuenca de la supresion del fuero eclesiástico, que ya venia tan cercenado, que casi no se veía lo que quedaba; y sobre este punto no puedo menos de recordar que no es este solo fuero el que se ha suprimido, sino que tambien se han suprimido otros, entre ellos el de los extranjeros, que tambien lo tenían en virtud de tratados. Y es de advertir que ya en el año 35 ó 36 la Reina habia renunciado el fuero de la Casa Real, resultando de esto el haber en este país clases, que viviendo bajo el régimen monárquico, querían ser mas privilegiadas que el Rey. La medida de la supresion de fueros ha sido general, y no puede haber queja por ello, pues no significa esto otra cosa, sino que el derecho público del país ha cambiado, que ya no hay privilegios humillantes.

Se ha hablado de causas criminales, y yo pregunto á los señores obispos: ¿qué hubiera sucedido en tiempo de Felipe II ó de Carlos III, si se hubiese dicho: «No juramos obediencia»? El Rey, en virtud de su facultad económica y tutiva, hubiera dicho: «No me reconocéis? Pues te considero como extranjero, te extraño del reino y te ocupo las temporalidades.» Ahora en cambio no se les ha dicho nada, no se les ha impedido que puedan ser elegidos Senadores. Veán pues los señores obispos la diferente conducta que se observa ahora, y examinen las razones de las causas que por otros motivos se han formado, y que no han impedido ir á Roma á todo el que ha tenido por conveniente ir al Concilio.

Despues de esto, digan con franqueza si es esto ni siquiera parecido á lo que antes ha sucedido en España.

Ha hablado el señor obispo de Cuenca de las infracciones del Concordato, y en ellas me parece que igual parte, si no es mayor, tendrá la Iglesia del Estado. Me refiero á la division de diócesis, al arreglo de las parroquias, al coto redondo de las órdenes militares, y á otros puntos que indudablemente hubieran servido para demostrar que por esa parte se daba el debido cumplimiento al Concordato.

Se leyó la enmienda del obispo de Urgel, que no aceptaba la comision.

El señor obispo de Urgel usó de la palabra para la defensa de esta enmienda empezando por escusarse si se le escapaba alguna frase ó palabra catalana, porque es su lengua nativa, y no habia aprendido el castellano sino por la lectura de libros castellanos y hasta ahora no habia salido de Cataluña.

Despues de demostrar que quien ofende á la Iglesia católica ofende al mismo Dios, sostuvo que varios actos de la Revolucion perjudicaban la mision espiritual de la Iglesia, y citó entre otros actos el de la supresion de las sociedades de San Vicente de Paul.

Criticó la suspension de la benemérita compañía de Jesús, honor de nuestra España, y uya fundacion se debe á un militar español y varon insigne, diciendo:

Señores, apelo al testimonio de los que me escuchan respecto á la excelencia de la enseñanza que los padres de esa Compañía daban. Pues ¿por qué no los hemos de acoger si producen ese beneficio? Registrar las bibliotecas, y en casi todos los libros veréis el nombre de la sociedad de Jesus, á cuyos individuos se debe la invencion de la mayor parte de los adelantos modernos.

Y cuando la Constitución garantiza á todos los españoles el libre ejercicio del derecho de reunion, ¿por qué se ha de negar á los eclesiásticos? Creéis que los eclesiásticos aman á España menos que los seglares? Desafío á que haya uno que la quiera mas que yo: Y yo sé tambien cuánto aman á España los jesuitas; yo sé cuánto la estiman y cuánto hacen por su bien.

Ha sido tambien una cosa terrible contra la Iglesia lo que se ha hecho con los seminarios. Ya de esto ha hablado mi digno hermano el Obispo de Cuenca; pero algo he de añadir yo, si quiera para vindicarnos de lo que se dijo en el decreto de enero de 1869, en que se nos echó una rociada de ignorancia.

Se culpa al clero de ignorante, y sin embargo se le quieren quitar los medios de aprender. Por fortuna no es esa la opinion que del clero español se ha formado en el Concilio del Vaticano, pues la bandera española ha quedado muy alta en Roma; pero yo digo que si se nos priva de los medios de dar la enseñanza á los que á la carrera sacerdotal se dedican, llegará dia en que esa acusacion pueda ser justa, aunque no imputable la causa á nosotros, y entonces la sociedad española no podrá menos de resentirse de esa falta de instruccion del clero. Así, pues, yo creo que el Senado podría dictar una disposicion para evitar que continúen los males que lamentamos, porque los verdaderos representantes del país somos nosotros con el Cuerpo colegislador; pero el Gobierno es demasiado noble y digno, y bastará que el Senado se lo indique.

De la libertad de cultos y el matrimonio civil se ha hablado bastante, y yo he de limitarme á una observacion. Las leyes se hacen para los pueblos, y según los deseos y las necesidades de estos. Ahora bien; ¿debeaba la inmensa mayoría de los españoles que se introdujeran en nuestro estado social esas dos importabilísimas reformas? Contra la libertad de cultos protestamos el fervor católico, que cada dia se manifiesta mas vigoroso y contra el matrimonio civil, el escaso número de los que se celebran. No habia por lo tanto necesidad de abrir ese portillo por donde entraran en España los errores extranjeros y la inmoralidad.

Y respecto al matrimonio civil, yo puedo decir que es un gran obstáculo á la celebracion de los matrimonios; porque en último resultado lo que ha venido á hacerse es poner al matrimonio impedimentos y mas impedimentos. Y luego, ¿cuántas cosas pasaa en esta parte? En muchos pueblos pequeños el conserje y director de los jueces municipales es un escribano ó secretario de ayuntamiento, que les hace cometer los mayores desatinos.

Se ha hablado tambien del juramento que se nos exigió. Nosotros, señores, no podemos jurar la Constitución sin ciertas condiciones, porque hay en ella artículos que nuestra conciencia reprueba por ser contrarios á la doctrina católica.

Por eso el clero, casi en totalidad, se ha negado á prestarlo, y honra muchísimo á la nacion española que haya en estos tiempos, en que tan pocos conocen la santidad del juramento, algunos con valor para exponerse á morir de hambre antes que faltar á su deber. Pero de todas maneras, es preciso que esto se remedie, y si no hay para pagar á todas las clases, que se reparta con equidad lo que haya; pues el clero, señores, es á quien principalmente actúan los pobres en sus necesidades, y si él no tiene lo necesario mal puede socorrer á otros.

Y no se diga que nosotros somos empleados; la fe nos enseña que no es así; que nuestra mision es ser ministros de Jesucristo. La Iglesia es un poder superior al poder temporal, atendiendo su origen y su fin, que es lo que gradúa la importancia de los poderes.

Se ha querido procesa á algunos de nosotros, y yo soy uno de ellos; pero yo no reconozco ningun poder humano que me pueda juzgar en el cumplimiento de mis deberes; solo tengo un juez en la tierra, que es Su Santidad, y otro en el cielo, que es Jesucristo. Así que no reconocemos la competencia de ningun otro poder para juzgarme por lo que dije, y que despues de todo fué mucho menos de lo que se habia dicho por otro hermano nuestro, el obispo de Pamplona.

Por otra parte, yo sé lo que debo á las potestades temporales; y procuré no faltar en mi exposicion al entonces Regente del reino, de la cual oí decir en Roma á un magistrado del Tribunal Supremo, D. Teodoro Moreno, preguntándole yo si se me podía acriminar por ella, me contestó: no hay un solo pelo á que se puedan agarrar. ¿Por qué, pues, se me ha de tratar como criminal? ¿Por qué se quiso impedir que fuese á Roma? Si el ministro hubiera magdado que me quedara, no me habria marchado; pero me dijo que no me podía dar pasaporte, y yo no consideré necesario ese documento.

En cuanto á que en otro tiempo se haya tratado peor á los obispos que ahora, como ha dicho el Sr. Laserna, bueno es observar que entonces prevalecian otras ideas; nosotros tomamos la sociedad como está, y lo que exigimos es que no se trate á los obispos peor que á los demás ciudadanos.

No quiero añadir otras observaciones, pues las que he dicho bastan, á mi juicio, para que el Senado comprenda la conveniencia de hacer al Gobierno la recomendacion que he puesto en mi enmienda.

ALICANTE 9 MAYO DE 1871.

LOS ANTIDINÁSTICOS.

La acentuada oposicion de los partidos anti-dinásticos es cada dia mas intolerable y digna de censura.

Causa verdadero enojo y no pocos disgustos en los buenos liberales amantes de la revolucion de setiembre la sistemática y antipatriótica oposicion de los enemigos del actual orden de cosas. Y decimos antipatriótica, porque oponerse á lo que la mayoría del país ha proclamado en uso de su soberanía, ni es patriótico, ni es digno.

Este es el tema de un luminoso artículo que publica el *Universal* en uno de sus últimos números, cuyos párrafos mas notables trasladamos á nuestras columnas por ser dignos de la atencion de nuestros lectores.

Hoy que las profecías, dice nuestro colega, no están de moda; y que los agoreros causan risa, no se corre, sin embargo, el peligro de caer en ridiculo al vaticinar cuál pueda ser la conducta del partido republicano en las Cámaras, pues sus primeros actos han venido á demostrar plenamente que la pasion es su móvil y la intransigencia su guia; que al servicio de ideas estraviadas ponen, Figueras su habilidad y su talento; Castelar su extraordinaria elocuencia, que ha oscurecido á todos los gigantes de la oratoria; que Pi, abstraído en especulaciones filosóficas, en sublimes teorías y en nebulosidades metafísicas, apenas se da cuenta de lo que pasa por el mundo, aunque sigue inconsciente la corriente que le arrastra, sin comprender lo que dicen sus murmullos, y que se creen jefes de partido cuando son servidores de las masas republicanas, y piensan que guían cuando marchan detrás, y que van, cuando los llevan.

No es posible negar en ellos el talento, la elocuencia, la profundidad del pensamiento, la travesura del ingenio; pero si es evidente que poseen tan preciosas facultades, no es menos cierto que les falta algo que vale tanto como eso, mas que eso, y es aquella serenidad de espíritu que no se perturba por el halago ni por la aureola de la popularidad; y aquel valor moral que hace frente al estravío de las opiniones, que desprecia las amenazas, que corre impasible los riesgos del descrédito, y que constante en la fé de los prin-

cipios, nada le portan las acusaciones de hoy, porque cree en el porvenir, y le basta la recompensa del mañana. Hombrés á quienes perturba la cabeza el humo del incienso, en el aplauso viven y para el aplauso viven y al aplauso aspiran, y para conseguirlo no hay pasión que no acauchen, ni extremo que no disculpen, y solo cuando el pueblo les niega sus vítores es cuando sienten el profundo dolor que debieran sentir al pensar que hacen de los desvaríos de la ignorancia el escalón de sus glorias.

Ya lo saben todos. los republicanos españoles están al lado de los sublevados de París, al lado de los que han desertado del presidio, de los que han quemado los archivos judiciales, de los que han saqueado los palacios de los ricos, de los asesinos de la plaza Vendome, de los *coupe-jarrets* que ocultaba en sus mas profundos senos el mar viviente de la sociedad parisien, de los vagabundos de Lóndres, que han acudido en bandadas á la ciudad cosmopolita, que es hoy su reino; y, sin embargo, los que esto aseguran son hombres honrados.

No puede negarse que afirman una verdad al sostener que la monarquía está en Versalles; pero se engañan ó finjen engañarse al decir que está en París la república. Lo que está en París es el desenfreno, es la mentira, es el crimen, es la ignorancia, es el vértigo, los hombres que dirigen en París el movimiento insurreccional, no tienen una idea en la cabeza, ni la fe de la libertad en el corazón.

Constantes en sus propósitos, los republicanos españoles, no quieren ya combatir como ilegales las últimas elecciones, ni les basta acusar al Gobierno, ni aliarse con los enemigos de la libertad, ni cantar las glorias de Felipe II, ni disculpar la conducta de las dominaciones moderadas; sino que todos los días, ya embozada, ya abiertamente y en términos bien poco cultos, atacan la personalidad del monarca elegido por las Cortes soberanas, y hasta anuncian una proposición contra la dinastía, olvidando los mas sencillos principios de derecho constitucional, bajo cuyo régimen viven, que no puede en manera alguna consentirlo.

Harto se ha comprendido por los hombres pensadores que era necesario colocar por encima de la lucha de los partidos del desbordamiento de las pasiones, del choque de la discusión y de los ataques de la prensa, una institución que permaneciese pura, inmaculada, en regiones serenas, donde no pudiesen llegar el odio ni la calumnia, ni la amenaza, ni el polvo de la arena, donde se libran las batallas de la discusión, ni el clamoreo del despecho.

Ayer empezaron las oposiciones de maestras para las vacantes que resultan hace tiempo en esta provincia, habiendo terminado brillantemente la de profesores para optar á las plazas de maestros que se hallan vacantes en las escuelas de Alcoy, Orihuela y Muro. Terminados que sean los actos de oposicion, haremos una cumplida reseña de ellos, tal cual se merecen por su importancia y buen resultado.

El retraso del correo tantos dias há, está ocasionando no pocas molestias y aun perjuicio al comercio, como á los centros administrativos y á los particulares. Deseamos cesen las causas que motivan esta interrupción.

Con objeto de perpetuar la memoria de uno de los hechos de armas que forman la historia militar del ilustre conde de Reus, el rey, de conformidad con lo propuesto por el señor ministro de la Guerra, ha dispuesto que la bandera del segundo batallón del regimiento de Córdoba sea colocada sobre el mausoleo de aquel inolvidable patricio, como trofeo de gloria que recuerde eternamente el memorable suceso en que está relacionada con la batalla de los Castillejos.

La *Gaceta* publica la siguiente circular dirigida á los gobernadores de provincia: «Habiéndose renovado las órdenes del ministro del Interior á las autoridades francesas para que no se permita la circulación de extranjeros en Francia sin el pasaporte visado por los agentes diplomáticos ó consulares de dicha nacion en la

respectiva de que proceda el documento, obligando en caso contrario á los viajeros á retroceder hasta la frontera. Su Magestad (q. D. g.) se ha servido disponer que por la autoridad de V. S. se recuerde á los habitantes de esa provincia las disposiciones de la circular de este ministerio de 5 de agosto último, á fin de evitarles los perjuicios á que se expondrían si provistos tan solo de la cédula de vecindad entrasen en territorio francés sin llevar el referido pasaporte.

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de mayo de 1871.—Sagasta.—Señor gobernador civil de la provincia de...

Parece que está acordado el nombramiento del brigadier Merelo secretario de la inspeccion de carabineros, para comandante general y segundo cabo de la capitania general de Granada.

Le sustituirá probablemente en dicha secretaría el brigadier Hidalgo, actual segundo cabo en Granada.

Segun se decia el domingo en el salon de Conferencias, el miércoles quedará definitivamente constituido el Congreso.

Se ha desarrollado con gran fuerza el cólera en San Petersburgo, y parece, segun asegura un colega italiano, que se han presentado ya no pocos casos de tan terrible epidemia en Italia.

¿Nos visitará también el aterrador azote?

Llamamos la atencion de la autoridad acerca de tan graves noticias, y no dudamos que de resultar ciertas adoptará las medidas de precaucion que previenen las leyes sanitarias.

En el salon de conferencias se decia esta tarde que la actitud del Sr. Ulloa ó algunas de las palabras pronunciadas ayer tarde en el Senado, producirían quizás una modificación ministerial inmediatamente despues que el Congreso se constituya.

Así lo dice un colega.

El ministro de Gracia y Justicia ha dirigido una afectuosísima carta á los periodistas conisionados para gestionar el indulto de los Sres. Rivera y Fauró.

El Sr. Ulloa manifestaba en ella, que el Consejo de ministros desea complacer á la prensa en esta cuestion; pero que para hacerlo le era necesario un informe del tribunal sentenciador y otro del Consejo de Estado.

Cuando los reciba, que será muy pronto, porque se han pedido con toda urgencia, el Sr. Ulloa propondrá al rey la concesion de indulto.

Veintisiete son las actas cuya discusión quedará para despues de constituido el Congreso. Son estas las de Alcalá, Guénica, Sariñena, Murcia, Alcoy, Villafranca, Belmonte, Inca, Coria, Durango, Manacor, Plasencia, Solsona, Granada, Sevilla, Moron, Tarrasa, Latina, Santiago, Balmaseda, Barcelona, Oviedo, Yecla, Borja, Palma y la de Badajoz. Los interesados en ellas son por el orden en que las enumeramos, los Sres. Zurita, Vildósola, Bayona, Contreras, Bárcia, Pi, Miranda, Verd, Pasalodos, Anluñano, San Simon, Zaforteza, Gonzalez Hernandez, Civit, Molinero, Guisasaola, Candau, Joarizti, Pieltain, Puga, Nocelal (D. Cándido), Pierrad, Gonzalez Alegre (D. José), Cánovas, Gomiz, marqués de Campofranco y Malcampo.

La *Regeneracion* termina un artículo diciendo:

«Tenemos lástima de los amadeístas.» No llegó á tanto el portugués que, sumergido en un pozo, perdonaba la vida á uno que cerca pasaba.

Y habrá quien quiera mal á estos neos, que tanta gracia tienen, á juzgar por lo que hacen reír.

Armonías comuneras. Dice el *Monitor*:

«Continúa una polémica violentísima entre Félix Pyat y Vermorel, ámbos indi-

viduos de la *Commune*. Dirigense dictorios fuertísimos el uno al otro, y las epístolas que entre ellos cambian son dignas de fijar la atencion por su acritud y por lo largo. El *Cridu Peuple* inserta una carta del último acusando al primero de cobardía, y diciendo que el fracaso del ataque del Hotel de Ville el dia 31 de octubre se debió tan solo al miedo que tuvo de presentarse y de tomar en aquellos sucesos una posicion resuelta. Despues de referir varios incidentes relativos á la conducta de Félix Pyat, Vermorel añade: «Vuestro juego se adivina facilmente: por una parte tratábais de conservar vuestra popularidad para el caso de que el pueblo saliese victorioso, y por otra os manteniais tras cortina para evitar la persecucion si hubiera triunfado el gobierno de Versalles.»

La carta termina declarando que su autor no abusará de la ventaja que sobre él tiene, hasta el punto de desafiarle proponiéndole que se coloque á la cabeza de la décima legión en el primer dia de combate; pero si le reta á comparecer delante de una reunion compuesta de las personas que le han elegido.

Leemos en un periódico de Madrid:

«La Asamblea republicana federal ha acordado, en su sesion de anteayer, á propuesta del Sr. Salvoochea, nombrar un representante suyo que vaya á París á felicitar á la *Commune* y á comunicar noticias verdicas de lo que allí sucede.»

No ha bastado, pues, el sacrificio que sin duda alguna tuvieron que hacer los señores Figueras y Castelar para manifestar en pleno Parlamento sus ardientes simpatías por una corporacion que está hoy siendo el escándalo de todas las personas sensatas, el ludibrio del mundo civilizado y el sarcasmo mas sangriento que puede lanzarse á la libertad moderna.

Aquellas declaraciones han parecido tibias al señor Salvoochea y á sus amigos, y el eminente jurisperito, el hábil estratagico parlamentario Sr. Figueras, en union con el orador mas elocuente de los tiempos modernos, el Sr. Castelar, han tenido que rendir pleito homenaje á los deseos de los mas intransigentes socialistas. ¿Cómo extrañan despues de esto que los Sres. Figueras y Castelar hayan manifestado su firme y decidido propósito de retirarse del directorio!

Pero ya es tarde para estos dos señores, cuya profunda amargura comprendemos y cuyo sincero dolor respetamos. Los artesanos de los reyes, los que han consentido una y otra vez sus caprichos, los que han transigido tal vez con sus malos instintos por obtener una sonrisa de su amo y señor, no tienen mas remedio que sufrir las naturales consecuencias de sus serviles adulaciones el dia que el déspota se levanta de humor de humillar á sus favoritos, y otro tanto les sucede á los cortesanos de la demagogia, que no es ni mas ni menos que el despotismo de abajo, y cuyas sonrisas son esos calurosos aplausos de que tan ansiosos se muestran ciertos hombres.

Quiera Dios que la leccion aproveche á los Sres Figueras y Castelar; pero tememos que no suceda, pues no conocemos un vicio que mas raíces eche en el corazón que la pasión de la popularidad á toda costa.

Hé aquí una grata noticia que nos participa la *Independencia Española*:

«Ocupándose el *Times* de Lóndres de nuestro monarca Amadeo I, dice que ha venido á resolver en España el problema de la monarquía democrática, y que en el corto tiempo que lleva ocupando el sólio español se ha identificado con nuestra vida y nuestras costumbres. El mismo juicio merece nuestra bondadosa reina al diario inglés, y tanto del uno cuanto de la otra hace justos y merecidos elogios.»

¿Qué dirán los españoles antidinásticos ante el juicio que emite el imparcial diario londonense?

Sentiríamos la noticia viniera á exacerbar su despecho y desesperacion, porque la mentira aborrece á la verdad con un odio que la sofoca.

Un notable documento ha caido en poder del gobierno de Versalles, que se ha apresurado á publicarlo. Es una especie de nota en que están consignados los deseos secretos de la «Commune» y las recomen-

daciones reservadas que hace á sus agentes en los departamentos. Dice así:

• República francesa.—Libertad, igualdad, fraternidad.—Commune de Paris.—Comision de relaciones exteriores.—Instrucciones:

1.º No dar á conocer su igualdad y el espíritu de su mision sino á amigos políticos seguros y que puedan ser útiles.

2.º Ponerse en relacion con los periódicos: en el caso de que no los hubiese en ciertas comarcas, reemplazarlos con escritos, circulares ó copias impresas que tracen exactamente en el fondo y en la forma el movimiento comunal.

3.º Proceder por medio de los obreros y con ellos, cuando teagan un principio de organizacion.

4.º Ilustrar al comercio, escitarle con razones sólidas á continuar sus negocios con París y dedicarse á favorecer su abastecimiento.

5.º Ponerse en relacion con las clases medias y con el elemento republicano moderado para impulsar como en Lille los consejos municipales á enviar mensajes ó delegados al ciudadano Thiers, que le intimen que ponga fin á la guerra civil.

6.º Impedir el reclutamiento para el ejército de Versalles; escribir á los soldados para apartarlos de la guerra contra París.

En resumen, esforzarse por arrojar piedras en todos los puntos de la Francia bajo las ruedas del carro gubernamental de Versalles.

El «Diario Oficial» de la «Commune» de París ha publicado la organizacion de su ejército. Sus batallones, segun correspondencia que tenemos á la vista, se componen principalmente de extranjeros y gente «non sancta»; pero es muy curioso saber que su afición á cruces galones y oropel no tiene límites, como lo demuestran las líneas que del indicado diario transcribimos:

«Es preciso, dice, poner término á un abuso costoso para la municipalidad: algunos oficiales se adornan á pifia de sables y galones, y desechados despues por sus soldados, se retiran con el equipo y armas que no les pertenecen. Los jefes de legion deben evitar estos abusos.»

Este suelto del «Diario Oficial» permite apreciar la modestia y la probidad de los oficiales que manda á las tropas de la «Commune».

«¿Querrán decirnos los diarios carlistas si merece su aprobacion la conducta del párroco de un pueblo de Jaen que por haber contraído matrimonio civil dos personas que ya estaban unidas por el sacramento, les negó la confesion hace cinco meses y acaba de negar la comunión pascual al marido, por igual causa?»

«¿Obedece esto tal vez á instrucciones secretas del prelado, ó es una manera como otra cualquiera de hacer la guerra á las potestades de la tierra en cuestiones que nada se rozan con la religion?»

Seria bueno.

SECCION OFICIAL

La *Gaceta* publica un decreto fecha 5 de mayo en el cual dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Las oposiciones para proveer las cátedras vacantes hasta la fecha de este decreto en los institutos oficiales de la nacion, que segun el reglamento de 15 de enero de 1870 correspondan al turno de oposicion, se celebrarán en Madrid.

Art. 2.º Los tribunales para estas oposiciones se nombrarán por la direccion general de Instruccion pública, sujetándose á lo que previene el art. 17 del citado reglamento.

Art. 3.º No pudiendo entrar en la formacion de estos tribunales los vocales natos á quienes se refiere el art. 16 del reglamento, se procurará que los Institutos tengan en ellos la debida representacion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS

Versalles 6 (á las once y 15 de la mañana).

—Durante la noche se ha oído un violento cañoneo.

Ha habido combates parciales en las trincheras; algunos insurrectos cayeron prisioneros. Adelantan los trabajos á pesar de un fuego muy vivo. El fuerte de Issy está completamente aislado del de Vanves.

No tienen fundamento los despachos de Berlín y las aseveraciones de los diarios ingleses respecto á las supuestas amenazas de los prusianos de intervencion en París si la insurreccion no se hubiese vencido en un plazo fijado.

El despacho del general Thann á la *Commune* se refiere no á la libertad del arzobispo, sino á la guarnicion del fuerte de Vicennes, donde los insurrectos no podían tener mas de 200 hombres.

Los prusianos interceptan los convoyes de víveres destinados á París, y se niegan á dar

las explicaciones que ha pedido la Commune sobre el particular.

El Sr. dice que el arresto de los Sres. Janvier y Lamothe en Ginebra no es motivado por causas políticas.

Asegúrase que el Sr. Dufaure ha pedido la ex-tradición de dichos señores.

Es inexacto que las segundas elecciones se hayan fijado para el 11 de junio. No se publicará la convocatoria hasta la rendición de los rebeldes.

GACETILLA.

Prestidigitación.—Entre las variadas suertes que se ejecutan por las noches en la feria por una célebre compañía que ha llegado a esta capital con objeto de lucir sus habilidades en la misma, ha llamado la atención el precioso juego de escamoteo, ejecutado en una pobre mujer, que sin saber cómo ni cuándo le cortaron en un abrir y cerrar de ojos el bolsillo que llevaba, el cual contenía algunas monedas de plata y otros varios objetos.

Recomendamos a la autoridad a estos escamoteadores, para que premie sus habilidades en la cárcel.

Mucho ojo a los bolsillos, que aquí se juega limpio.

Que sea enhorabuena.—Conque vamos a tomar otra paguita, eh? nos alegramos de veras, pero muy de veras, porque nos interesamos mucho por las clases pasivas aunque no pertenecemos a ellas.

Otra enhorabuena.—Se la damos también al clero de esta capital, por la disposición del ministro en lo referente al pago de sus atrasos y liquidación que se les va a hacer en seguida, de cuya disposición nos alegramos mucho, mucho, aunque nada tengamos nosotros que cobrar, únicamente porque nos alegramos del bien del prójimo.

Feria.—Muy concurrida está, pero no se puede apenas pasear por ella por la estrechura y lo bajo que están los toldos, que no es para dicho, es necesario verlo, para considerar el mamarracho y mala vista que ofrecen aquellos pedazos rotos y de mil colores que se ven encima de las cabezas, y que llaman toldos.

Lo celebramos.—Tenemos entendido que muy en breve se abrirá en esta población una sucursal de la Exposición permanente que con tan brillantes resultados así para el fabricante como para el consumidor, está establecida en Barcelona, en cuyo centro afluyen todos los productos a i nacionales como extranjeros.

Oportunamente anunciaremos a nuestros lectores el día en que tendrá efecto para que aprovechen los beneficios que ofrece, y que indudablemente debe reportar.

A comprar.—Eu el acreditado establecimiento de los Sres. Guillen hermanos, se acaba de recibir un abundante surtido de quitasoles, sombrillas, albums, ligas, jabones, marcos para retratos, bastones y herramientas de carpintería y cerrajería, todo de calidad superior y a precios sumamente módicos. Recomendamos a nuestros lectores la adquisición de estos artículos, que por su baratura y excelentes condiciones, no tienen competencia.

Termómetro de amor.

- A los seis grados.
- Me gusta esa chica. Voy a insinuarme.
- Ese pito me agrada. ¡Atrévete, tichón!
- A los doce.
- Niña, quiere Vd. oír una palabra?
- Con mucho gusto.
- Desde que la vi la quise...
- ¡Qué me cuenta Vd!
- A los treinta.
- Te quiero mucho, mucho; pero eso de casarse es preciso pensarlo.
- A los sesenta.
- ¡Tu amor ó la muerte!
- ¡Soy tuya!
- ¡Oh dicha inaudita!
- A los ciento.
- ¡Pues señor, estoy decidido... ¡Adios, mundo!
- ¡Cómo! ¿Te vas a pegar un tiro?
- No. ¡Me caso!

Pensamientos:

Si no hiciera tanto calor, viviríamos mas frescos.

Contra soberbia, humildad. Contra chinchas, zapatazo.

Me gusta el pan duro, porque me sabe a 20 reales.

El amor a los quince años sabe a gloria, a los treinta a arropo, a los sesenta a otra cosa.

La lotería es la esperanza mas bafa que conozco.

Prevision.—Un joven tenía pendiente un lance de honor, cuyos resultados le inquietaban mucho.

—En los negocios de este género, le dijo un amigo, la cuestión está en la elección de testigos. ¿Cómo los quieres, intransigentes ó conciliadores?

—Conciliadores.

—Entonces elige dos ingleses. Son los únicos que tendrán verdadero interés porque no mueran.

SECCION COMERCIAL.

Alicante 6 de Mayo de 1871.
Nada ha variado la situación de este mercado, desde nuestra revista de la semana última. La calma sigue imperando en todos los negocios, por lo cual bien pocas son las novedades que podemos comunicar a nuestros abonados. Reseñamos a continuación.

Arucas.—Sin nuevos arribos se han vendido algunas partidas, de los cargamentos que se almacenaron, entre ellas 400 cajas del Amparo, núms. 12, 18 y 20 a los precios de 50, 56 y 58 rs. arroba valenciana, respectivamente.

Los precios siguen muy sostenidos a los límites de 63 a 66 rs. arroba valenciana el blanco según clase, blanquillos de 61 a 62 rs. quebrados núms. 19 a 20 de 58 a 60 rs. núms. 15 a 18 de 54 a 57 y núms. 12 a 14 de 50 a 52 rs.

Los peninsulares, siguen detallándose a 54 reales arroba castellana marca B. B. 52 rs. la B. y 48 rs. Q.

Anís.—Sin ventas se sostiene a 60 rs. arroba valenciana el del país y 80 rs. el manchego.

Almendra.—En completa calma y las pocas entradas de almendron que hay en la plaza, encuentran muy difícil colocación de 69 a 70 1/2 reales arroba valenciana a que se ofrece. La fina y pestañeta también encalmadas de 92 a 94 rs. y de la mollar en cascara de 19 a 20 reales barchilla la blanqueta y de 15 a 16 rs. la formigueta.

Bacalao.—Sigue detallándose con bastante animación en los almacenes de 170 a 180 reales quintal valenciano el inglés y de 16 a 164 reales el labrador y el noruego.

Cacaos.—Bien poco de importancia se ha operado en este grano, y las ventas solo han sido para alimentar las necesidades del consumo. Cotizamos al detall, caracas según clase de 8 a 8 1/2 rs. libra de 16 onzas valencianas, guirias de 5 1/2 a 6 1/2 rs. guavaquil de 3 1/4 a 3 3/4 reales y cubeno de 3 a 3 1/8 rs.

Cominos.—Nada podemos decir de esta semilla, pues como todos los frutos del país están en completo olvido, cotizamos nominalmente a 130 rs. arroba valenciana.

Cebada.—Durante la semana y aunque en pequeña escala, se han comprado algunas partidas de 82 a 84 rs. cahiz de 4 1/2 fanegas, pero aun a estos precios no encuentra mucha solicitud, siguiendo las apariencias de baja.

Harinas.—Siguen en almadas. Las de Aragón y Castilla se ofrecen de 24 a 25 rs. arroba valenciana clase 1.ª y las de estas fabricas de 25 a 26 rs. las primeras candeal y de 21 a 22 reales las de trigo.

Sardina.—En completo olvido; las pocas existencias que hay se ofrecen de 10 a 12 reales arroba valenciana.

Trigos.—En la semana pasada ha habido algunas entradas de candeal que han tenido colocación de 57 a 59 rs. fanega, geja la cotizamos de 54 a 56 rs.

Los trigos extranjeros, aunque con mucha calma siguen detallándose sobre el muelle el volo de 53 a 55 rs. fanega, y el taganrock de 52 a 54 rs.

Vinos.—Sin demanda los cotizamos los tintos secos de 8 a 10 rs. cantaro y los dulces de 10 a 12 rs.

Cambios.—Sin operaciones de importancia por falta de papel sobre todas las plazas, solo abunda el Marsella que se ofrece de 5'21 a 5'22 a 8 días vista sin tomadores, habiéndolos sobre Londres a 50 1/4 a 90 días fecha, Madrid 8 días vista a 3/4 daño, Barcelona y Valencia a la par, Sevilla, Cádiz, Tarragona y Reus al 1/4 daño, Murcia, Orihuela y Cartagena 5/8 y Alcoy al 1/2 daño.

Descuento por la sucurs al del Banco al 6 por 100 al año y entre los particulares del 7 al 8 por ciento.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud San Rafael p. Barceló, de Torreveja, con lastre, a la orden.

Id. San José, p. J. Llorst, de Villajoyosa, con lastre, a la orden.

Id. Juanito, p. F. Palon, de Blanes, con obra y efectos, a idem.

Id. San Jaime, p. B. Abrán, de Villajoyosa, con lastre, a idem.

Vapor Cortés, c. J. Albi, de Cartagena, con efectos, a Carey, y C.ª

Laud Virgen de la Caridad, p. M. Sivera, de Valencia, con lastre, a J. Mas.

Vapor Buenaventura, c. J. Martin, de Valencia, con efectos, a G. Carratalá.

Balandra Juanita, p. V. Salvá, de Denia, con lastre, a B. Arenas

Laud San José, p. R. Martí, de Valencia, con madera y efectos, a Guardiola.

Id. Angel de la Guarda, p. J. Estevan, de Cartagena, con cebada, a S. Gomis.

Vapor Don Juan Tenorio, c. P. Aulet, de Orán, con efectos, a Carratalá y Blanes.

Despachados.

Laud San Jaime, p. B. Abrán, para Ibiza, con lastre.

Golsta Mercedesita, c. J. Sellés, para Málaga, con efectos.

Vapor Cortés, c. J. Albi, para Valencia, con efectos.

Balandra San Pedro, p. J. Lopez, para Cartagena, con ladrillos.

Laud Juanito, p. F. Palon, para Málaga, con obra y efectos.

Id. San Francisco, p. S. Seva, para Almería, con tabaco.

SECCION LOCAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA

de la provincia de Alicante.—Sección de Administración.—Impuesto personal.

Causas especiales y extraordinarias, aconsejaron en un momento dado, la suspensión en esta capital de la cobranza del impuesto personal, que corría a cargo de su Excmo. Ayuntamiento.

Hay que afortunadamente han desistido de aquellas, y que la Administración Económica se halla encargada de realizarla en cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, la misma, deseara como siempre de que el contribuyente no esperimiente los perjuicios que podría irrogarse de no acudir con exactitud a verificar sus pagos, invita a los que aun todavía no lo han verificado a que se apresuren a satisfacer sus cuotas en la Recaudación al efecto establecida en la caja del Estado de esta provincia, en la inteligencia que no se ejecutará en el término de 8 días, la Administración no podrá escusarse de hacerlas efectivas, ejercitando el apremio que por instrucciones se determina.

Del acreditado patriotismo de los contribuyentes de esta capital, la Administración económica se promete que atenderán sus escitaciones, hijas del deber en que se haya constituido, y de su desseo de allegar al Tesoro los legítimos recursos con que cuenta para hacer frente a sus

obligaciones, atendiendo oportunamente a la necesidad del país.

Alicante 6 de mayo de 1871.—El jefe económico, —Tomás España.

ANUNCIO.

En el almacén de D. Alejandro Augusto García, calle de Teatinos núm. 8 se ha recibido bacalao Escocia y Ling para vender al detall.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Día 8 de Mayo de 1871.

HORAS.	BARÓMETRO A 0°		TERMOMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
	Milim.	Centígr.	Reaum.	Reaum.		
9 m.	758-20	25-0	82-0	N.O.	Celajes.	
3 t.	757-00	21-4	23-0	E.	Idem.	
Temperatura máxima.					26-4	21-1
Idem mínima.					14-0	11-2

TRENES.

SALIDAS.	LLEGADAS.
Madrid y Valencia, tren misto . . . 8 y 5 mª.	Tren correo. . . 10 45 mª
Madrid y Valencia, tren correo. . . 4 y 20 tr.	Tren misto. . . 4 tarde.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.
La Traslación de San Andrés Apóstol. CULTOS.
En la Colejiata y en la parroquia de Santa María, los oficios del día a las nueve.

Por la tarde a las seis, los ejercicios de las flores de Mayo en honor de la Virgen María, en la citada iglesia Colejial.

ESPECTACULOS.

COSMORAMA DE LA GUERRA FRANCO-PRUSIANA.—Vistas artísticas de actualidad, del Sr. Alfonso C. de Paris.

Calle de Prim núm. 7 desde las 10 a las 12 de la mañana y desde las 4 de la tarde hasta las once de la noche.—Entrada 2 rs. Niños y soldados 1 real.

ÚLTIMA HORA

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular del Eco.

Madrid 8.
La batería de 82 cañones establecida en Montretout empieza hoy el fuego.

Una proclama del gobierno de Versalles anuncia un próximo ataque al recinto de Paris é invita a los parisienses a que ayuden a las tropas del gobierno.

Bolsa: c. 27-30.—Fabra.

ALICANTE.

IMPRESA DE RAFAEL JORDA.
Plaza del Progreso núm. 3.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vellón.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. florete	arrob v.	66 a 67		Bacalao noruego.	quintal.	164 a 165	falta	Harina Stand. 1. y 2.	arropa v.	no hay		Londres.	90 d.	150
Id regular a bueno.	id.	60 a 62	exist.ª	Id. francés.	id.	160 a 162		Id. de Vallad. 1. y 2.	idem.	no hay		P. rfs.	8 d.	5 22
Id. quebrado superior.	id.	57 a 59		Id. labrador.	id.	30 a 32	escaso	Id. manchega 1. y 2.	idem.	no hay		Madrid.		par
Id. regular.	id.	54 a 55	exist.	Barrilla pura.	quintal.	30 a 32		Id. del país. 1.	id.	22 a 26		Barcelona		par
Id. bajos.	id.	50 a 51	idem	Id. de 2.ª con mazeta	id.	30 a 32		Id. de Zaragoza. 1. y 2.	id.	22 a 26		Tarragona		114
Id. de Peninsulares bl.	id. e.	52 a 54	idem	Id. rosa pura.	id.	30 a 32		Id. estrangera.	id.	22 a 26		Cádiz		114
Id. id. queb. 2.	id.	48 a 50		Cacao caracas bueno su.	libra c.	3 a 4		Id. de Guayaquil segun el.	id.	30 a 32		Málaga.		314
Acetate de Andalucía.	id. v.	54 a 55	exist.	Id. Guirias.	id.	5 a 6 1/2		Higos secos neg. seg. el.	id.	30 a 32		Sevilla.		112
Id. del país.	id.	56 a 57	escaso	Id. Carupane.	id.	3 a 4		Id. blancos.	id.	30 a 32		Coruña.		112
Anís del pais.	id.	60 a 61	exist.ª	Id. Cubano.	id.	3 a 4		Mafz navegado.	barchilla.	4		Santande		112
Id. de la Mancha.	id.	75 a 76	escaso	Id. Guayaquil segun el.	id.	3 a 4		Pimiento molido seg. el.	arropa v.	25 a 30		Zaragoza		112
Aguard. de caña 20 grad.	pipas.	940 a 1000	falta	Id. Marañon.	id.	3 a 4		Id. blancos.	id.	78 a 80		Bilbao.		112
Id. espíritu de 35 il.	antaro.	45 a 46	no hay	Cacao Trinidad.	id.	3 a 4		Petróleo.	arropa v.	32 a 35		Valencia		par
Id. anisado de 20 y 25.	id.	32 a 42	no hay	Café Puerto-Rico.	id.	350 a 500		Id. en latas.	id.	40 a 41		Cartagen		518 d.
Atun en salmuera st. 10.	ipa.	780 a 790	exist.ª	Id. Cuba.	quintal v.	320 a 330		Regalicia del país.	quintal.	34 a 36		Murcia.		314 d.
Izafrán.	lib. casta.	200 a 210	exist.ª	Id. de Manila.	id.	320 a 330		Id. de la Mancha.	id.	41 a 43		Orihuela.		314 d.
Amend. comun en pa. ta	car. 10 ar.	690 a 705	exist.	Canela de Ceilan.	lib. 12 e.	13 a 16		Sardinas de Gal. seg. el.	arropa v.	12 a 14		Alcoy.		112
Id. costera.	id.	690 a 705	exist.	Id. de Manila.	libra c.	6 a 7		Id. de Manila.	id.	4 a 4		Meneda francesa	1/2 por 10	bone.
Id. fina id.	arb. v.	92 a 94	falta	Clave de especia.	lib. 12 e.	2 a 2 1/8		Id. de Ayamonte.	id.	4 a 4		facia.		112
Id. pestañeta.	id.	94 a 96	falta	Cominos del país.	arropa v.	125 a 130		Trigo cand. de la Mano.	fanega.	57 a 59				
Id. mollar en cascara.	barchilla.	19 a 20		Id. de la Mancha.	id.	82 a 84		Id. jeja del país.	id.	55 a 56				
Id. formigueta.	id.	15 a 16		Cebada del país.	cahiz.	82 a 84		Id. fuerte de id.	id.	57 a 59				
Altramuzes segun clas.	id.	11 a 12		Cebada navegada.	fanega	4		Id. Alaga.	id.	4 a 4				
Beal. ins. de cur. gde.	quintal v.	170 a 180		Cáscara granada.	quintal.	4 a 4		Id. mezclilla.	id.	4 a 4				
Id. mediano.	id.	170 a 180		Espartes.	id.	27 a 24		Trigo estrangero.	id.	52 a 56				
Id. pequeño.	id.	170 a 180		Harina de Aranjuez de	arb. on a.	20 a 24		Vino alque sec.	cantaro.	9 a 10				
								Id. id. dulce.	id.	11				

Alicante 8 Mayo 1871.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLANTICA.

Saldrá de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los arro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

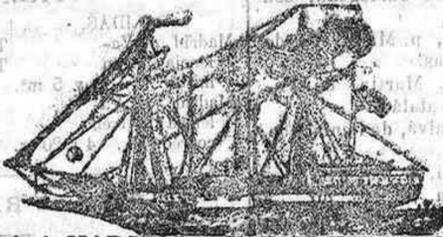
Para Valencia y Barcelona los días 5 y 18 por la noche.

No cesará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Dará mayores informes los Sres. Faez hermanos y compañía.

COMPANIA INTERNACIONAL DE NAVEGACION POR VAPOR.



SEVILLA A MARSELLA Y VICE-VERSA, CON ESCALAS EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS. GRANDES VAPORES DE HIERRO A HELICE GÓNGORA, MORATIN, CARPIO, VIVAR.

Salidas de Alicante, todos los viernes á las cuatro de la tarde.

Los espesados vapores son de gran porte y primera marcha, recién construidos y á fletes económicos.—Consignatario D. José Carratalá y Blanes.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA, GUADIANA,

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faez hermanos y compañía.

Libros de Comercio.

Los hay en blancos y rayados, de varias clases y tamaños, en papel superior extranjero y sólida encuadernación. Imprenta de Jordá, plaza del Progreso.

LA UNION.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS A PRIMA FIJA contra incendios y marítimos, autorizada por decreto de 31 de diciembre d. establecida en Madrid, calle de Fuencarral, n.º 2,

CAPITAL SOCIAL 32.000.000 DE REALES.

Dirección general provisional á cargo de los Sres. D. Eduardo Chao y D. Pedro Lary. Sanchez.

Director adjunto Sr. D. Miguel de Orive.

Ramo de Incendios.

La Union asegura muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. Paga los siniestros al contado, ó dentro de los 15 días siguientes á su arreglo.

Tiene actualmente asegurados 4.915 millones de rs. capitales efectivos. Ha indemnizado por 7.307 incendios ocurridos en los 12 años que lleva de existencia la suma de veintisiete millones de reales.

Ninguna otra empresa de su clase ofrece mas ventajas y garantías.

Ramo de Marítimos.

Para demostrar el crédito de que goza la Compañía por la exactitud con que se abonan las indemnizaciones de los siniestros y averías bastará decir que los capitales trasportados ascienden á 2.815.000.000 de rs. repartidos en 88.408 riesgos habiendo importado por los premios mas de 45.000.000 de rs.

El representante general de esta provincia D. Manuel Romero Sub Director de la provincia, plaza del Progreso, núm. 6.—D. Cristóbal de Llavallol, y D. Damián García, alameda de San Francisco.—Elche, D. Marceliano Coquillat, y D. Manuel Ruiz.—Orihuela D. Eustaquio Furon y D. José M. Martínez.—Torrevieja, D. Luis Ibañez.—Dolores D. Enrique Egea.—Aspe, D. Vicente Sanchez.—Novelda, D. Antonio Sanchez.—Monóvar, D. Juan Maluenda.—Villena, D. Manuel Carmona.—Ibi, D. Juan Baulista Moan.—Alcoy, D. Enrique Vitoria.—Pego, D. Damián Alcina.—Ondara, D. Eduardo Besh.—Denia, D. Juan Alvarez.—Jábea D. Bonifacio Abi.—Auxiliares ambulantes y recaudadores, D. Blas P. Gomez, y D. Cristóbal de Llavallol.

Esencia de zarzaparrilla

CONCENTRADA AL VAPOR.

La esencia de zarza, es el mejor de los refrescos atemperantes, es depurativa, em-pleándose frecuentemente para combatir las enfermedades venéreas herpéticas y escrofulosas; las pústulas, la sarna y demás erupciones cutáneas; pues que residiendo la cau-lla de las espesadas enfermedades en la sangre la virtud eminentemente depurativa de destemecimiento, purifica aquella y destruye el mal que la ha violado.

Para los pedidos por mayor, (en cuyo caso se hará una baja considerable) y menor, dirigirse á la oficina de farmacia y laboratorio quimicode D. Lorenzo Rodríguez Hernan-dez, calle Mayor, núm. 22, Alicante.

NOTA.—Entiéndase por mayor de una docena de frascos en adelante. Alicante Sres. Bellido y Rodrigo R. Hernandez.

Anuncio musical.

D. Joaquín Pomares, profesor de música esta-blecido en esta ciudad, cuyo domicilio tiene en la plaza del Teatro número 2, piso primero, recibe pianos y órganos expresivos de la fábrica de Valencia del Sr. Utzman, y se propone venderlos á precios muy arreglados y á plazos, con solo recibir cierta cantidad al tomar el instrumento. También admite cambios con pianos usados y de alquiler.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XV.

Periódico lujoso, y de magníficos grabado. con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trin.
Madrid..	50 pes.	16 pes.	9 peseta.
Provincias..	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal..	7520 re	3890 re.	2160 re.
Cuba y Puerto-Rico..	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las Américas..	12 Id.	7 Id.	7 Id.
Estranjero..	40 fra.	22 fran.	12 fran.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos contra incendios.

Establecido en el año 1841, la mas antigua en todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta provincia, Don José Carratalá y Blanes.

ENTRADA EN ESPAÑA

DE LA REINA MARIA VICTORIA,

POR D. BLAS DE LOMA CORRADI.

Esta reseña detallada de lo ocurrido durante la permanencia de SS MM. en esta capital, y que contiene dos grandes retratos de los reyes, es vendida en la imprenta de este periódico á 8 reales ejemplar.

Sin retratos 6 reales.

AVISO.

A LOS CONSUMIDORES.

La acreditada harinería situada en la plaza del Teatro ha vuelto abrirse al público, teniendo un buen surtido de harinas de todas clases á precios convenientes.

Servicio semanal.

VAPORES DON JUAN TENORIO.

Saldrá de este puerto todos los martes á las cuatro de la tarde para Orán.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario D. José Carratalá y Blanes, calle de Gravina, núm. 14.

VAPORES CORTES.

Saldrá el 9 de Mayo para Valencia, Barcelona y Liverpool.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios Carey y Compañía.

VAPORES PROVENZAL.

Saldrá el 9 del actual para Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. José Carratalá y Blanes.

VAPORES MORATIN.

Saldrá el 9 para Cartagena, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Admite carga y pasajeros.

Consignatario, D. José Carratalá y Blanes.

LÍNEA DE VAPORES

COMBINADA CON LOS FERRO-CARRILES DEL MEDITERRANEO

PROVENZAL, CATALAN

Servicio económico internacional combinado con las compañías de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante; Córdoba á Sevilla, Málaga, Jerez y Cádiz; Ciudad de Badajoz y de Almorochon á Belmez.

Llegan á este puerto los lunes. Salen los martes por la tarde para Barcelona, Celte y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Esta empresa se encarga de trasportar á precios alizados desde y para todas las estaciones de los ferro-carriles indicados con destino á Génova, Lyon, Burdeos, París, Lón-dres, y demás puntos de Europa. Representantes en esta plaza, D. José Carratalá y Blanes.—Gravina 14.

CAPÉS Y TÉS

DE CLASES SUPERIORES

COMPANIA COLONIAL

Gran nombrada y abundantes surtidos.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20. Sucesor, Montaña 8. Depósito en Alicante, establecimiento de los Sres. don José Ferrer, don Andrés, Villaplana, don Antonio Bernace, don Nicolás Saenz y don Antonio Orozco.

VINO TINTO

Se vende á 8 reales el cántaro en casa de José Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, de su misma cosecha.

AVISO.

D. José Ferrer y Sarrió, profesor veterinario de primera clase y subdelegado del partido judicial de Alicante, ha abierto su establecimiento en la calle de la Alameda, núm. 1.